



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara sede provisional del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el edificio denominado "Teatro José Peón Contreras" sito en predio marcado con el número 490 de la calle 60 con cruzamiento en la calle 57 del centro histórico de la Ciudad y Municipio de Mérida, Yucatán, a efecto de celebrar Sesión Solemne del Pleno de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, el día 1 de octubre de 2018, a la hora que el pleno de esta Soberanía así disponga, para que rinda compromiso constitucional el Licenciado Mauricio Vila Dosal, como Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas, ambos del Poder Legislativo del Estado, para que, efectúen todo el proceso logístico para la realización de la Sesión Solemne en el lugar, fecha y hora ya citados.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Director General de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado para que realice todas las gestiones necesarias a fin de obtener una ampliación presupuestal para esta soberanía correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARÍA:


DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO:


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.